



*Ministerio de Economía*  
*Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCIÓN GENERAL N.º 161  
Fondos Comunes de Inver-  
sión Movimiento de Fon-  
dos, custodias de la car-  
tera e información con-  
table.....

VISTO, el expediente N.º 93/89 caratulado "PROYECTO DE RESOLUCIÓN GENERAL SOBRE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN", lo actuado de fojas 177 y lo dictaminado por ambas Gerencias a fojas 36/ , y

Considerando:

Que, por imperio de la Ley N.º 20.190, corresponde al Organismo la autorización y fiscalización de los Fondos Comunes de Inversión regulados por la Ley N.º 15.885.

Que, expresamente esta competencia comprende a los órganos activos de los fondos, en todo lo relacionado a su actuación de gestión.

Que, atento lo señalado es necesaria la implementación de requisitos a cumplimentar en la operatoria del movimiento de los fondos y la custodia perteneciente al patrimonio del fondo, que permitan su individualización.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 15.885, la Ley N.º 20.190 y el artículo 38 del Decreto Ley N.º 11.146/82,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

R E S U E L V E

*[Firma manuscrita]*

ARTÍCULO 1.º.- Los fondos disponibles depositados en entidades



Ministerio de Economía  
Comisión Nacional de Valores

bancarias autorizadas que integran el patrimonio del fondo, deberán estar individualizadas bajo titularidad de la sociedad depositaria con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo.

ARTICULO 2º.- Las custodias de los títulos valores que integran la fortuna/cartera del fondo, efectuadas en los entes autorizados, también, deberán estar individualizadas bajo titularidad de la sociedad depositaria con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo.

ARTICULO 3º.- El total bajo custodia de la cartera de cada fondo común de inversión deberá ser informado en el balance general de la sociedad depositaria por rubro separado o, en su defecto por nota aclaratoria a ese estado contable.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial, registrese, comuníquese a la CÁMARA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN y archívese.

BUENOS AIRES, Diciembre 13 de 1990



Dr. EDUARDO JOSÉ GOYENECHE  
DIRECTOR

Dr. MARIO ALBERTO REZZI  
DIRECTOR

Dr. MARCELO GUSTAVO AIELLO  
PRESIDENTE